



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXV A:2023/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 15 de abril del 2003
No. 72

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Tribunal en Pleno, por el que se establecen como días de suspensión de labores el 16, 17 y 18 de abril del presente año.

AVISOS JUDICIALES: 1299, 1315, 1328, 1351, 1352, 1353, 1360, 802-A1, 804-A1, 483-B1, 485-B1, 487-B1, 1350, 1349, 1367, 1381, 1362, 1363, 1364, 795-A1, 801-A1, 803-A1, 16-C1, 484-B1 y 486-B1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 1355, 1356, 1357, 1358, 1370, 1365, 1366, 787-A1, 1354, 1368, 796-A1, 799-A1, 805-A1, 800-A1, 798-A1, 1348, 1359 y 1369.

SUMARIO:

“2003. BICENTENARIO DEL NATALICIO DE JOSE MARIA HEREDIA Y HEREDIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

TRIBUNAL FEDERAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE

ACUERDO del Tribunal en Pleno, por el que se establecen como días de suspensión de labores el 16, 17 y 18 de abril del presente año.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje.- Secretaría General de Acuerdos.

ACUERDO DEL TRIBUNAL EN PLENO DEL OCHO DE ABRIL DEL DOS MIL TRES.

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que en sesión celebrada el diez de diciembre de dos mil dos, este Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, con fundamento en los artículos 29, 30 y 124 “A” de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 163 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, 20. del Calendario Oficial y 8 fracción V del Reglamento Interior del Tribunal, estableció los días de suspensión de labores para el año de dos mil tres, durante los cuales no correrían términos, acuerdo que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el trece de diciembre de dos mil dos.

SEGUNDO.- Que conforme a lo dispuesto por el artículo 37 de las Condiciones Generales de Trabajo del propio Tribunal, se establece que serán días de descanso obligatorio los que se señalen en el Calendario Oficial y los que acuerde el Pleno del Tribunal, en concordancia con el Poder Judicial Federal, así como los que determinen las leyes federales y locales electorales.

TERCERO.- Que el Poder Judicial de la Federación resolvió suspender las labores los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de abril del año en curso, durante los cuales no correrán términos, en consecuencia es conveniente que en igual sentido se dicte el siguiente:

ACUERDO

UNICO.- Se establece como días de suspensión de labores del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, los días dieciséis, diecisiete y dieciocho de abril del presente año, en la inteligencia de que en esos días no correrán términos.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Este Acuerdo surtirá sus efectos al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación y en el Boletín Laboral Burocrático.

La suscrita **Patricia Morales Pinto**, Secretaria General de Acuerdos del Tribunal Federal de Conciliación y Arbitraje, CERTIFICA: Que este acuerdo mediante el cual se fijan como días de suspensión de labores el dieciséis, diecisiete y dieciocho de abril de este año, fue emitido por el Tribunal del Pleno, en sesión ordinaria del ocho de abril de dos mil tres, por unanimidad de diez votos de los señores Magistrados: licenciado Alfredo Farid Barquet Rodríguez, José Arturo Luis Puebla Pelisio, Eduardo Rafael Cardoso Valdés, Jorge Alberto

Hernández Castillón, Rafael Moreno Ballinas, Martha Segovia Cázares, Lorenzo Eduardo Cuevas Ayala, Manuel Felipe Remolina Roquerfi, Mario Emilio Garzón Chapa y José Juan Renato Estrada Zamora - México, Distrito Federal, a los ocho días del mes de abril de dos mil tres.- Doy fe.- Conste.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 11 de abril de 2003).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O

El C. FAUSTO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve diligencias de inmatriculación, ante el Juzgado Primero de lo Civil del Distrito Judicial de Texcoco, México, bajo el número de expediente 175/03, respecto de una fracción de terreno denominado "Tlacoyo", ubicado en Santo Tomás Apilhuasco, perteneciente al Municipio de Tepetlaoxtoc, y Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 112.00 m colinda con el señor Indalecio López y carretera, al sur: 141.00 m colinda con el señor Faustino Bustamante, actualmente Justino Bustamante, al oriente: 70.60 m colinda con una barranca, al poniente: 73.00 m colinda con un carril. Teniendo una superficie aproximada de: 9.082.70 m2.

Para su publicación por tres veces con intervalo de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en un periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad o en el Valle de México.- Se expiden en Texcoco, a veintiocho de marzo del dos mil tres.-El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Gerardo Diosdado Maldonado.-Rúbrica.

1299.-10, 15 y 21 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO E D I C T O

A QUIEN PUDIERA INTERESAR:

Se hace saber que en el expediente número 352/2002, FIDEL SANTIAGO GONZALEZ, promueve juicio ejecutivo mercantil, en contra de CIRILO DE LA CRUZ HERNANDEZ, en su calidad de deudor principal del documento base de la acción. El Ciudadano Juez por auto de fecha primero de abril del año dos mil tres, señaló las once horas del día veintinueve de abril del presente año, para que tenga verificativo la primer almoneda de remate, ordenando publicar el presente en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado anunciándose la venta del bien embargado, por tres veces dentro de tres días, por lo que, por el presente se convoca postores siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), en que fue valuado el bien inmueble embargado en el presente juicio, mismo que es un bien inmueble ubicado en San Lorenzo Tlacotepec, Municipio de Atlacomulco, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 26.30 metros y colinda con carretera principal; al sur: 24.00 metros colinda con María Hernández García viuda de la Cruz; al oriente: 84.50 metros colinda con fracción de terreno de Tomasa Elvira de la Cruz Hernández; al poniente: 84.50 metros y colinda con fracción de terreno de Francisco de la Cruz Hernández. Teniendo una superficie de 2.112.00 metros cuadrados. Atlacomulco, México, a cuatro de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Reyes Castañeda.-Rúbrica.

1315.-11, 14 y 15 abril.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO TIANGUISTENCO E D I C T O

En el expediente número 251/02, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los LICs. ARTURO GAYTAN REZA Y JOSE GUADALUPE EURESTI TORRES, endosatarios en procuración de

JUAN MARTINEZ MARTINEZ, en contra de RICARDO HERNANDEZ IZQUIERDO, la Juez del Conocimiento señaló las diez horas del día treinta de abril del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, respecto del bien mueble embargado en el presente juicio, consistente en: una camioneta Pick Up, marca Ford, color blanca, con placas de circulación KN71812 del Estado de México, motor de seis cilindros, modelo 1991, con número de serie ACIJHR 44353. Hecho en México, por lo que anunciase su venta legal por edictos, que se publicaran por tres veces dentro de tres días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, debiendo fijarse un edicto en la tabla de avisos que se lleva en este Juzgado, sirviendo de base para el remate de dicho bien la cantidad de \$ 50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), se convocan postores los cuales deberán aportar las dos terceras partes del precio fijado para el remate en términos de lo dispuesto por el artículo 768 del Código Adjetivo de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, a los tres días del mes de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Anita Escobedo Ruiz.-Rúbrica.

1328.-14, 15 y 16 abril.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

En el expediente número 129/2003, el ciudadano PRIMO MALDONADO CASTILLO, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, información de dominio o ad perpetuam en forma propuesta, respecto de un inmueble ubicado en Ranchería de Lomas del Municipio de Temoaya, Estado de México; con una superficie de 33,854 metros cuadrados, como aparece en el citado contrato, siendo la superficie correcta de 31,806 metros cuadrados como aparece en la declaración para el pago del impuesto sobre traslación de dominio (anexo 2), con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 metros colindan con Manuel Molina González; al sur: 225.00 metros colindando con Margarita Maldonado Castillo; al oriente: 128.60 metros colindando con Froylán Arana con barranca de por medio; al poniente: 150.40 metros colindando con carretera.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, hecho que sea, se señalará día y hora, para recibir la información testimonial, con citación del Ministerio Público, de la Autoridad Municipal, de los colindantes y de la persona a cuyo nombre se expide la boleta predial, en los domicilios señalados en el escrito de cuenta. Dado en el Juzgado Cuarto Civil de Cuantía Mayor del Distrito Judicial de Toluca, México, a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. María del Refugio Colín.-Rúbrica.

1351.-15 y 21 abril.

JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC E D I C T O

En el expediente marcado con el numeral 230/2003-2, relativo a la información de dominio promovidas por IGNACIO LARA HERNANDEZ, respecto del inmueble que se ubica en Alcatrazes número 213 en Privada de Rinconada de San Luis número 4, Colonia Izcaltli Cuauhtémoc II, Metepec, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 m con Felipe de Jesús Valenzuela Cosío; al sur: 15.05 metros con Adela Alvarado García; al oriente: 8.00 metros con Alfredo Castillo Rodríguez; y al poniente: 8.00 metros con área común de circulación, con una superficie de 120.40 metros cuadrados. El Juez Octavo Civil de Toluca, con Residencia en Metepec, México, ordenó su publicación por dos veces con intervalos de tres días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro

periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona se cree con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley. Edictos que se expiden a los nueve días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

1352.-15 y 22 abril.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En los autos del expediente número 1094/02 el señor PERFECTO SANDOVAL DOMINGUEZ, promueve las diligencias de información de dominio, respecto de un bien inmueble, ubicado en la Colonia San Francisco de Asís, Barrio de San Pedro, Municipio de Ixtlahuaca, México, el cual lo adquirió por contrato privado de compraventa del señor ADOLFO GONZALEZ HERNANDEZ, en fecha diez de septiembre de mil novecientos ochenta y a partir de esa fecha lo ha venido poseyendo en forma ininterrumpida, quieta, pacífica, continua, pública, de buena fe y a título de dueño. Inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 13.00 metros antes con barranca y ahora con camino vecinal; al sur: 13.00 metros antes con Luis Arias y ahora con Eduardo Domínguez Felipe; al oriente: 77.00 metros antes con Antonio González y ahora con Edmundo Ruiz Mójica, Pedro Mancilla Arizmendi y Elias Monteagudo Mora; y al poniente: 70.00 metros antes con Alfonso González y ahora con Isabel Cruz Hernández y Miguel Angel Garcia Serrano. Con una superficie total aproximada de 755.00 metros cuadrados. El Juez del conocimiento ordenó la publicación de los edictos correspondientes, por dos veces de dos en dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de los de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble descrito, comparezcan a deducirlo en términos de ley. Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México a los doce días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

1353.-15 y 21 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. MARIA ELENA TOVAR VILLAFañET.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 137/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha diecisiete de diciembre del año dos mil dos, el C. Juez del Conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada MARIA ELENA TOVAR VILLAFañET, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO, A TRAVES DE SU APODERADO LEGAL, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$50'387,400.00 (CINCUENTA MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que le dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejo de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras

cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintitrés días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1360.-15, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN
E D I C T O**

INMOBILIARIA EL MOLINITO, S.A.
MARIA ALEJANDRINA ZAVALA MEJIA Y
ALMA ROSA ZAVALA MEJIA.

En el expediente marcado con el número 52/2003-2, promovió LUIS FIGUEROA MAGAÑA, juicio ordinario civil, en contra de Ustedes, respecto de: a).- La declaración en sentencia ejecutoriada, de que el suscrito he adquirido por prescripción positiva la propiedad de la casa y terreno ubicado en calle Dalia número 5, lote 9, manzana 7, fraccionamiento Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y por ende se declare que soy el único y legítimo propietario de dicho inmueble en virtud de haber operado la figura de usucapión que establece el Código de la materia, b).- Como consecuencia de lo anterior, la inscripción a favor del promovente, en el Registro Público de la Propiedad, de la propiedad del inmueble a usucapir, y c).- Se gire oficio al Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan de Juárez, distrito de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a efecto de que se cancele el asiento registral a nombre de Inmobiliaria El Molinito, S.A., y se inscriba el de el actor, LUIS FIGUEROA MAGAÑA, respecto del inmueble marcado con el lote 9, de la manzana VII, calle Dalia número 5, colonia Jardines del Molinito, Naucalpan de Juárez, Estado de México, haciéndoles saber que tienen un término de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación en este Juzgado, a dar contestación a la instaurada en su contra, y asimismo señalen domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones. Se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado el término no comparecen por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo establecido en los

artículos 1.170 y 1.171 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición del demandado las copias simples debidamente selladas y cotejadas para traslado.

Y para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación en esa ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, se expiden los presentes edictos a los veinticuatro días del mes de marzo del año dos mil tres.-Atentamente.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. José Arturo Vera Manjarrez.-Rúbrica.

802-A1.-15, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 329/00-1ª.

En el expediente marcado con el número 329/2000, relativo al juicio ejecutivo mercantil promovido por VALDEZ MALVAEZ FRANCISCO contra PEDRO PADILLA ANTOPIA Y OTRO, se manda a sacar a remate en primera almoneda la camioneta marca Dodge-Chrysler, Pick-Up D.250, modelo 1990, color gris plata con azul marino, dos puertas, placas 279 JPN del Distrito Federal, serie LM 008961, número de registro de Hacienda y Crédito Público 9209614, a que se refiere la diligencia del veintidós de septiembre del dos mil, señalándose para tal efecto las doce horas con treinta minutos del treinta de abril del año en curso, por lo que se deberán convocar postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de tres días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado, por lo que sirve de base para el remate la cantidad de CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N., sirviendo de postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa, con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado. Y cuando el importe del valor fijado a los bienes, no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dada de contado. Ecatepec de Morelos, a siete de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Eugenia Mendoza Becerra.-Rúbrica.

804-A1.-15, 16 y 17 abril.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: OCTAVIANO COLIN COLIN.
EXPEDIENTE: 123/2003.

FAUSTO COLIN GARCIA, le demanda en la vía ordinaria civil sobre usucapión, respecto del lote de terreno 20, de la manzana 333, colonia Aurora Oriente en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.95 metros con lote 23, al sur: 16.95 metros con calle Corrido del Norte, al oriente: 9.00 metros con lote 21, al poniente: 9.00 metros con calle Rielera, con una superficie total de 152.55 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por boletín y lista judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.168 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y boletín judicial, se expide en ciudad

Nezahualcóyotl, México, a treinta y uno de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

483-B1.-15, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 372/99-2, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el Licenciado ISMAEL SALAZAR SALAZAR endosatario en procuración de ALDEGUNDO HERNANDEZ CRUZ, en contra de EDUARDO PADILLA ARRIAGA, por autos dictados en fechas veintiocho de marzo, y dos de abril ambos del año dos mil tres, se señalaron las nueve horas del día nueve de mayo del año dos mil tres para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del bien inmueble embargado ubicado en la calle Coronelas, número ciento dos, manzana veinte "A", lote cincuenta, colonia Ampliación Evolución actualmente Benito Juárez de esta ciudad, cuyos antecedentes registrales son: partida 484, volumen 35, a fojas 142, libro primero, sección primera, de fecha 12 de noviembre de 1971, que mide y linda: al norte: 16.82 metros con lote 49, al sur: 16.82 metros con Avenida, al oriente: 09.00 metros con calle, al poniente: 09.00 metros con lote veinticinco, con una superficie total aproximada de 151.38 metros cuadrados. Por lo que por medio de este edicto se convoca a postores para el remate sirviendo de base para el mismo la cantidad de \$249,500.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Publíquese por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, en la tabla de avisos o puerta del Juzgado, debiendo mediar un término no menor de siete días. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica

485-B1.-15, 22 y 25 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por BANCO INVERLAT, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO INVERLAT., VS JOSE MANUEL SILVA SANTILLAN, expediente número 793/2000, la C. Juez Octavo de lo Civil señaló las diez horas con treinta minutos del día trece de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo el remate en primera almoneda, respecto del inmueble consistente en el departamento número veinticuatro, del condominio ubicado en la calle de Insurgentes sin número oficial, lote número seis de la manzana cinco, del conjunto denominado "La Pradera", en el municipio de Ecatepec de Morelos Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes y que es la cantidad de CIENTO VEINTE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M.N., las características y colindancias se señalan en el expediente número 793/2000.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los estrados de avisos de este Juzgado, en los tableros de la Tesorería del D.F., y en el periódico "El Diario de México"-México, D.F., marzo 10 del año 2003.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Yolanda Zequeira Torres.-Rúbrica.

487-B1.-15 y 29 abril.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

Fideicomiso Administrativo y Traslato de Dominio de la sucesión testamentaria de JESUS VALDEZ ZEPEDA representada por su única y universal heredera y albacea CONSUELO CASTAÑEDA CALDERÓN viuda de VALDEZ, JOSE LUIS VALDEZ CASTAÑEDA, por su propio derecho LIC. ANTONIO MALUF GALLARDO por su propio derecho LIC. ROBERTO VALDEZ CASTAÑEDA, por su propio derecho "FINANCIERA DEL NORTE", S.A. como Fiduciaria; en el Fideicomiso Irrevocable Traslato de Dominio que en dicha Institución constituyó el Sr. MARCIANO GIL GIL siendo Fideicomisaria "VALCAS INMUEBLES Y ARRENDAMIENTOS" S.A., Fiduciario el Departamento Fiduciario del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos S.A., y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Nezahualcóyotl.

Por este conducto se les hace saber que: PORFIRIO OLVERA MARTINEZ, les demanda en el expediente número 843/2002, relativo al juicio escrito sobre usucapión, respecto del lote de terreno número veintinueve, manzana tres, súper manzana nueve, de la colonia Valle de Aragón, de este municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote treinta, al sur: 17.50 metros con lote veintiocho, al oriente: 07.00 metros con lote veintidós, al poniente: 07.00 metros con calle Valle de las Casas, con una superficie total de ciento veintidós metros, cincuenta centímetros cuadrados. Ignorándose sus domicilios, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.-Doy fe.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, Estado de México, la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los veintiocho días del mes de enero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rubén Hernández Enriquez.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ORGANISMO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO ESTATAL DENOMINADO PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE (PRIZO).

MARIA EUGENIA LEON FABELA, por su propio derecho, en el expediente número 673/2002-1, que se tramita en este Juzgado, les demanda en la vía ordinaria civil, la usucapión, respecto del lote de terreno número 10, de la manzana "K", de la colonia Vergel de Guadalupe en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 20.00 metros con lote 9, al sur: 20.00 metros con lote 11, al oriente: 10.00 metros con calle Monterrey, y al poniente: 10.00 metros con lote 17, con una superficie de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda instaurada en su contra, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México y en un diario de circulación en esta ciudad así como en el boletín judicial se expide en ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ana Bertha Varela Córdova.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 841/2002.

DEMANDADO: FIDEICOMISO ADMINISTRATIVO Y TRASLATIVO DE DOMINIO DE LA SUCESION TESTAMENTARIA DE JESUS VALDEZ ZEPEDA A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL CONSUELO CASTAÑEDA CALDERON VIUDA DE VALDEZ.

JUICIO: ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.

MARIA ESTHER CUENDIA CHAVEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 9, manzana 21, súper manzana 9, de la Colonia Valle de Aragón de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 8; al sur: 17.50 m con lote 10; al oriente: 07.00 m con calle Valle Baldebezana; al poniente: 07.00 m con lote 31, con una superficie aproximada de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado en términos del artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, así como el Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

MARIA ESQUIVEL ROJAS, en el expediente número 757/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto de la fracción poniente del lote de terreno marcado con el número 1, de la manzana 133, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 08.72 m con Avenida del Canal; al sur: 11.50 m con lote 2; al oriente: 12.00 m con el mismo lote 1; al poniente: 09.00 m con calle 29, con una superficie total de 134.25 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezcan a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlos, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se les previene para que señalen domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Jesús E. Peña Ramos.-Rúbrica.
1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO 4º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

MAXIMIANO SANCHEZ RAMOS.

MARIA SANCHEZ LOPEZ, en el expediente número 708/2002, que se tramita en este juzgado, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 70, de la Colonia Campestre Guadalupe de esta ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con Avenida 6; al sur: 20.00 m con lote 2; al oriente: 13.50 m con lote 22; al poniente: 06.50 m con calle 15, con una superficie total de 225.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la Secretaría del juzgado las copias de traslado y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintiocho días del mes de enero del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil, Lic. Porfirio Avelino.-Rúbrica.
1350.-15, 25 abril y 8 mayo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SALVADOR AMIEVA NORIEGA Y MIGUEL RIVACOBIA MARIN.

MARIA DOLORES GOMEZ MONTES, por su propio derecho, en el expediente número 408/2002, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil de usucapión respecto del lote de terreno número once, de la manzana treinta y siete, de la Colonia Campestre Guadalupe, de esta Ciudad, inmueble que tiene una superficie de: 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 20.00 m con lote diez, al sur: 20.00 m con lote doce, al oriente: 10.00 m con calle Diez y al poniente: 10.00 m con lote tres. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, apercibidos que si no comparécen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 185 y 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta ciudad.- Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintiún (21) días de febrero del dos mil tres (2003).-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.
1349.-15, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

SEGUNDA SECRETARIA.

Expediente número 130/2003, en el presente juicio de jurisdicción voluntaria, diligencias de información de dominio, que promueve EVERARDO TORRES GARCIA en derecho propio, respecto del terreno ubicado en la población de San Mateo Otzacatipan, municipio y distrito de Toluca, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 15.00 m con José Martínez Ventura; al sur: 15.00 m con privada de cinco metros de ancho; al oriente: 27.00 m con María de los Remedios Colín Martínez; al poniente: 27.00 m con Hilda Lorena Nava Colín, con una superficie de 405.00 metros cuadrados.

Para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico local de mayor circulación de esta ciudad, por dos veces con intervalos por lo menos de dos días, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley. Toluca, México, a 11 de abril de dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Josefina Hernández Ramírez.-Rúbrica.
1367.-15 y 21 abril.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. ERIKA CASTRO NAVA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 141/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha dieciocho de marzo del año dos mil tres, el C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada ERIKA CASTRO NAVA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 44'268,000.00 (CUARENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción. B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia. C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha, más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que sea cuantificada en ejecución de sentencia. D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. E).- El pago de los gastos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia. F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima

primera del contrato fundatorio de la acción. G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado, por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento. Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, a los cuatro días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1361.-15, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 78/02, el LICENCIADO MARIO ESPINOSA ESPINOSA, en su carácter de apoderado legal de BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO, y en la vía ordinaria mercantil, demanda de JAVIER HERNANDEZ ROMERO Y AGUSTINA VALDEZ ARCHUNDIA, las siguientes prestaciones: A) El pago de la cantidad de \$ 17'847,000.00 (DIECISIETE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por BANCOMER, S.A., a los acreditados hoy demandados, importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula SEGUNDA del instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demanda en términos de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora, más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados, computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más lo que se siga generando venciendo hasta el cumplimiento de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula SEXTA del contrato de marras, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas por seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos, en términos de lo convenido en la cláusula DECIMA QUINTA del contrato de marras, más la que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados, en términos de lo convenido en la cláusula OCTAVA del contrato de marras, más las que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula DECIMA del contrato fundatorio de la acción; y G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido en la cláusula DECIMA CUARTA del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Y toda vez que se desconoce el domicilio del demandado, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio, emplácese a la parte demandada JAVIER HERNANDEZ ROMERO Y AGUSTINA VALDEZ ARCHUNDIA, por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces de ocho en ocho días, haciéndoles saber que deberá comparecer dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación de los edictos, por sí o por apoderado o gestor a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento que en caso

de no hacerlo dentro de dicho término el juicio se le seguirá en rebeldía, haciéndole las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, de conformidad con los artículos 185 y 195 del Código Adjetivo, por Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en la tabla de avisos de este juzgado una copia íntegra del presente proveído.

Toluca, México, a veinticinco de marzo del dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, Lic. Maria Alejandra Nava Castañeda.-Rúbrica.

1362.-15, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

C. MIGUEL ALFREDO ORELLANA PEREZ TEJADA.

En el expediente radicado en este juzgado bajo el número 173/02-3, relativo al juicio ordinario mercantil, por auto de fecha veintinueve de enero del año en curso, el C. juez del conocimiento ordenó emplazar por medio de edictos al demandado MIGUEL ALFREDO ORELLANA PEREZ TEJADA, a quien se le hace saber que BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO a través de su apoderado legal, le demanda en la vía ordinaria mercantil y en ejercicio de la acción que le compete las siguientes prestaciones: A).- El pago de la cantidad de \$ 49'587,600.00 (CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales, por concepto de capital ejercido por el demandado a la firma del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca, otorgado por mi representada a los acreditados hoy demandados importe que fue garantizado mediante la constitución de la garantía hipotecaria como se acredita con la cláusula segunda del instrumento notarial base de la acción; B).- El pago de las cantidades, que por concepto de capital haya dispuesto el demandado en ejercicio del crédito simple otorgado a la demandada en términos de la cláusula quinta del contrato base de la acción, según instrucciones que dio el propio deudor a la actora más aquellas cantidades que se sigan generando por este concepto, cantidades que se cuantificarán en ejecución de sentencia; C).- El pago de los intereses ordinarios vencidos y no pagados computados a partir de la fecha en que se dejó de dar cumplimiento al contrato de apertura de crédito simple e hipoteca y hasta esta fecha; más los que se sigan generando venciendo hasta el cumplimiento total de dicho crédito, de conformidad con lo convenido en la cláusula séptima del contrato de marras cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; D).- El pago de las primas de seguro pagadas por mi representada, más los intereses respectivos en términos de lo convenido en la cláusula décima sexta del contrato de marras, más las que sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; E).- El pago de los pagos mensuales vencidos y no pagados en términos de lo convenido en la cláusula novena del contrato de marras, más los que se sigan cubriendo y sus intereses hasta la total solución del presente litigio, cantidad que se cuantificará en ejecución de sentencia; F).- El pago de los intereses moratorios devengados respecto de los pagos vencidos y no pagados, hasta esta fecha más los que se sigan generando hasta el pago total del referido crédito, según lo convenido en la cláusula décima primera del contrato fundatorio de la acción; G).- El pago de los gastos y costas que origine la presente litis, de conformidad con lo convenido por las partes, en la cláusula décima séptima del contrato de apertura de crédito simple e hipoteca. Por lo que se le cita para que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término indicado por su propio derecho, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 1069 del Código de Comercio.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro de mayor circulación en esta ciudad, así como para la fijación en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los cinco días del mes de abril del dos mil tres.-Doy fe.-El Segundo Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

1363.-15, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

EMPLAZAMIENTO A: LAURO ENRIQUE DIAZ ESPINOZA Y YOLANDA HURTADO GONZALEZ DE DIAZ.

En los autos del expediente marcado con el número 100/02, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO en contra de LAURO ENRIQUE DIAZ ESPINOZA Y YOLANDA HURTADO GONZALEZ DE DIAZ, las siguientes prestaciones: A.- El pago de la cantidad de \$ 1'313,458.16 (UN MILLON TRESCIENTOS TRECE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS 16/100 M.N.), por concepto de suerte principal; I).- El pago de \$ 137'933.000 (CIENTO TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en pesos actuales por concepto de capital inicial, más los intereses tanto ordinarios como moratorios pactados en los documentos base de la acción; y demás prestaciones. El C. Juez Quinto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, ordena su llamamiento, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al Código de Comercio; por medio de edictos que contendrán una relación sucinta del escrito de demanda y que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta población, haciéndoles saber que deben de presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación y comparezca por sí, o por apoderado a este juzgado a contestar la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de ley que no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, haciéndoles las ulteriores notificaciones por medio de Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría de este juzgado las copias de la demanda a su disposición.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, Toluca, México, a los veinticinco días del mes de marzo del año dos mil tres.-Doy fe.-C. Segundo Secretario. Lic. María de Jesús Albarrán Romero.-Rúbrica.

1364.-15, 28 abril y 12 mayo.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

Se hace de su conocimiento y al público en general, que con fecha doce de junio del dos mil uno, fue denunciada la sucesión intestamentaria a bienes del señor ERASTO PINEDA RODRIGUEZ, radicada en este juzgado, bajo el número de expediente 585/2001, el cual fue promovido por OFELIA PINEDA PINEDA, para el efecto de que, las personas que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, comparezcan ante este juzgado a deducir y justificar su derecho dentro del término de cuarenta días, debiendo publicar dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, finado que tuvo su último domicilio ubicado en las calles de Mariano Pantaleón sin número, en Caltenco de Coyotepec, Estado de México, y falleció el día 22 de mayo de 1999, en el domicilio mencionado.

Y para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por dos veces de siete en siete días se expide el presente a los nueve días del mes de abril del dos mil tres.-Primer Secretario Judicial, Lic. Ana Bertha Rodríguez Barrera.-Rúbrica.

795-A1.-15 y 28 abril.

**JUZGADO 10º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente número 529/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por VALENCIA PAZ ANDRES en contra de ARAUJO HARRIZON FERNANDO, por auto dictado en fecha veinticinco de marzo del año en curso, se señalan las once horas del siete de mayo del año dos mil tres, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate público, por lo que procédase a rematar los bienes trabados en embargo en venta pública, por lo que publíquese los edictos correspondientes por tres veces dentro de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, en la tabla de avisos de este juzgado y en un diario de circulación de

esta entidad, debiendo mediar entre la fecha de remate y la última publicación un término que no sea menor de siete días, convocándose postores, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos en autos, a los bienes muebles consistentes en: máquina tipo trascavo 955K caterpillar, serie 71J2610, motor como serie, color amarillo en mal estado, sin batería, S, sin funcionamiento estado general regular, con un valor de \$ 137,000.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.), descritos en la diligencia de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dos.

Se expide los presentes a los ocho días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Mario Rendón Jiménez.-Rúbrica.

801-A1.-15, 16 y 21 abril.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

ELEAZAR PEREZ CENOBIO Y MARIA CENOBIO ALCANTAR, demandan por su propio derecho juicio escrito ordinario civil de MARIA GOMEZ DURAN y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, en el expediente 408/2002-2, radicado en el Juzgado tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, la inexistencia de contrato de arrendamiento, respecto de la accesoria o local comercial ubicada en: en la casa marcada con el número setenta y seis, de la Avenida Luis Echeverría, manzana veintisiete, lote quince, Colonia Nueva Aragón, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, manifestando que de fecha dieciocho noviembre de mil novecientos noventa y nueve, adquirimos por compraventa con la señora JULIA CENOBIO ALCANTARA, la casa antes mencionada, misma que se encuentra ocupada por los demandados señores MARIA GOMEZ DURAN y FLORENTINO CRUZ RAMIREZ, para venta de muebles, lo que se acredita con la copia certificada de la escritura número nueve mil trescientos diez, pasada ante la fe del notario público número dos de Zumpango, Estado de México. Por tanto con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a los señores VIANEY BETANZOS MORENO y RAMON GARCIA ALCANTARA, por medio de edictos los que se publicarán por tres veces de ocho en ocho días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efecto la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado este término no comparecen por sí, por apoderado u gestor que pueda representarlos, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones conforme a las reglas para las notificaciones que no deben ser personales, como lo regulan los artículos 184, 185 y 195 de la Ley Adjetiva de la Materia, debiéndose fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra de esta resolución en todo el tiempo del emplazamiento.

Ecatepec de Morelos, México, doce de febrero del año dos mil tres.-Secretario Judicial.-Rúbrica.

803-A1.-15, 21 abril y 13 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE EL ORO-ATLACOMULCO
E D I C T O**

XOCHITL HERNANDEZ ESQUIVEL.

Se hace saber que en el expediente número 527/2002, JOSE DOLORES SANDOVAL MENDIOLA, por su propio derecho, promueve en la vía ordinaria civil el divorcio necesario, las siguientes prestaciones: a).- La disolución del vínculo matrimonial, por la causal prevista en el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en nuestra entidad, b).- La custodia definitiva de mis menores hijos de nombres JOSE RODRIGO SANDOVAL HERNANDEZ, ESTEFANY SANDOVAL HERNANDEZ Y VIRIDIANA SANDOVAL HERNANDEZ, c).- La pérdida de la patria potestad, que la C. XOCHITL HERNANDEZ ESQUIVEL, ejercía sobre los menores anteriormente mencionados. El ciudadano juez por auto de fecha treinta de octubre del año dos mil dos, admitió la solicitud promovida y ordenó publicar el presente en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población de Atlacomulco, México, y que se edite en la ciudad de Toluca, México, por tres veces de siete en siete días, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al que surta sus efectos

la última publicación, a dar contestación a la instaurada en su contra, quedando a su disposición las copias simples de traslado en la Secretaría de este juzgado, debiendo fijarse en la puerta de este juzgado copia íntegra del presente auto, por todo el tiempo del emplazamiento, previéndose al demandado para el caso de no comparecer por sí, o por apoderado que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, con las consecuencias legales correspondientes, además para que señale domicilio dentro de esta ciudad de Atlacomulco, México, para oír y recibir notificaciones de carácter personal, apercibido que de no hacerlo las posteriores aun las de carácter personal se harán por medio de Lista y Boletín Judicial conforme a lo dispuesto por el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente.-Doy fe.

Atlacomulco, México, doce de marzo del año dos mil tres.-
Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. de los Angeles Reyes Castañeda.-
Rúbrica.

16-C1.-15, 24 abril y 7 mayo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 122/2003.

DEMANDADA: APODERADO LEGAL O REPRESENTANTE LEGAL
DE LA ENTIDAD JURIDICA COLECTIVA, AGUA AZUL, S.A. DE C.V.

MARGARITA VAZQUEZ LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 1, de la manzana 46, de la Colonia Agua Azul, Grupo A, Super 4, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con calle Laguna de San Cristóbal; al sur: 17.00 m con lote 02; al poniente: 8.90 m con Lago Winnipeg; al oriente: 8.90 m con lote 26, con una superficie total de 151.30 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aun las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los nueve días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Martiniano Garduño Pérez.-
Rúbrica.

484-B1.-15, 28 abril y 9 mayo.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 232/2003.
SEGUNDA SECRETARIA.

GALDINO ONOFRE PRESTEGUI, promueve en la vía de juicio no contencioso de Inmatriculación, respecto del predio ubicado en el poblado de San Simón, perteneciente al municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 20.75 m colinda con Odilona Victorina de la Vega de Sánchez; al sur: 20.55 m y colinda con Santos Hernández; al oriente: 9.75 m y colinda con la calle Cerrada Prolongación de Aldama; al poniente: 9.75 m y colinda con Sara López Miranda, con una superficie total de 201.33 metros cuadrados.

Publíquese una relación de la presente solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otros periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad, por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, se expiden los presentes en la ciudad de Texcoco, México, a los siete días del mes de abril del año dos mil tres.-Doy fe.-Segundo Secretario, José Luis Miranda Navarro.-Rúbrica.

486-B1.-15 y 22 abril.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 73/1960/2003, BELEGUI BENITEZ ELIZALDE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Tlalcalcalpan, municipio de Aímoloya de Juárez, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 27.50 m colinda con Rogelio Tinoco; al sur: 27.55 m colinda con Julieta González; al oriente: 31.40 m colinda con Isabel Carranza; al poniente: 27.40 m colinda con Socorro Sánchez. Superficie aproximada de 809.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 07 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1355.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 679/10532/2002, ROBERTO GARCIA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Leona Vicario No. 234, Poniente, Bo. de Coaxustenco, municipio de Metepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 8.00 m con la calle Leona Vicario; al sur: 8.00 m con propiedad privada; al oriente: 43.00 m con propiedad particular; al poniente: 43.00 m con Dominga Rodríguez Fernández. Superficie aproximada de 344 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 19 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1356.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 152/2972/2003, LUCIA ISABEL JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan de las Huertas, municipio de Zinacantepec, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 36.80 m con Hirineo Salinas Servín; al sur: 36.80 m con Salvador Torres Vilchis; al oriente: 18.00 m con calle Morelos; al poniente: 17.65 m con Francisco Hernández Hernández. Superficie aproximada de 655.77 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 9 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1357.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANCINGO
E D I C T O S**

Exp. 375/103/03, JAVIER JUAREZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Col. El Potrero, perteneciente a la Cabecera Municipal de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 270.00 m con Rafael Escobar E.; al sur: 236.00 m con Javier Juárez Cabrera; al oriente: 93.00 m con una cañada; al poniente: 97.00 m con el Río de las Flores. Superficie de 24,035.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 376/104/03, ELOISA FLORES JAIMES, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Llano Grande, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 31.50 m con Cosme Carreño; al sur: 30.00 m con Guillermina Carreño; al oriente: 15.00 m con Eufrocina Espinoza; al poniente: 15.00 m con calle Nacional. Superficie de 461.000 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 379/107/03, NOE PEREZ DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los llamados de propiedad particular ubicado en la Comunidad de Llano Grande, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 236.00 m con Josefina Espinoza Figueroa; al sur: 131.40 m con calle; al oriente: 299.50 m con calle; al poniente: 186.00 m con Eloisa Esquivel. Superficie de 4-45-93 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 378/106/03, RAMIRO CASTILLO ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, de un predio urbano de los llamados de propiedad particular ubicado en la calle de Francisco Sarabia, de la Segunda Manzana del Barrio de Santa Ana, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 45.70 m con Fernando Vázquez Morales; al sur: 13.00 y 35.10 m con Agustina Nava Martínez; al oriente: 01.50 m con Agustina Nava Martínez y 10.00 m con calle; al poniente: 11.50 m con Raymundo Reyes. Superficie de 524.87 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. N° 374/102/03, FIDEL SEGURA SILVA, promueve inmatriculación administrativa, respecto de un terreno y casa ubicado en Guillermo Prieto Nte. No. 208, municipio y distrito de Tenancingo, México, el cual mide y linda: al norte: 25.75 m con Salvadora y Leonor Vega y Angel Cruz Herrera; al sur: en tres líneas de oriente a poniente 7.80 m con Francisca Silva, de oriente a poniente 9.50 m con Eymar Aarón López Segura y 7.50 m con Teresa Segura Silva y 0.60 m con servicio de paso; al oriente: 15.20 m con Celedonio Cruz y Antonio Sánchez López; y al poniente: en tres líneas de norte a sur 6.20 m con calle Guillermo Prieto norte No. 208 de norte a sur 2.50 m con Teresa Segura Silva y 4.10 m con Eymar Aarón Segura. Superficie aproximada de 247.71 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 377/105/03, JAVIER JUAREZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno rústico de los de propiedad particular ubicado en El Potrero, perteneciente al municipio de Coatepec Harinas, México, que mide y linda: al norte: 180.00 m con Alfonso Arizmendi; al sur: 84.00 y 33.00 m y colinda con Filiberto Pérez Vergara; al oriente: 115.50 m con camino Nacional; al poniente: 114.50 m con Peña. Superficie de 1-70-77 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 10 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

1358.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 2723/03, MARIA IRMA RIVERA GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en kilómetro y medio sobre el libramiento Amecameca Carretera México-Cuautla. Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 114.00 m con Gabriel Galindo Castro y María del Carmen Estrada de Reyes e Ignacio Pérez; al sur: 101.85 m con Graciela Susana Rivera Galindo; al oriente: 17.65 m con río; al poniente: 16.00 m con Libramiento de Amecameca Carretera México Cuautla. Superficie aproximada de 1,726.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx. a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2745/2003, RUBEN GALICIA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Soledad No. 02 en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cristina Flores Palafox; al sur: 8.00 m con calle Soledad; al poniente: 12.00 m con Alberto Flores; al oriente: 12.00 m con Hermelinda Castro. Superficie aproximada de 96.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx. a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2661/2003, GUILLERMINA PASTORA CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, Municipio de Amecameca, Distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.30 m con David Vivas Rufino; al sur: 14.23 m con Apolinar Flores Fuentes; al oriente: 20.00 m con privada; al poniente: 20.00 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 285.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Chalco, Méx. a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 263/03, MARIA GUADALUPE CORREA SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Blanca, Colonia Bongoni de Atlacomulco, México, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 22.90 m con Arturo Martínez; al sur: 23.85 m con Julia Correa García; al oriente: 10.00 m con Fidencio Nieto; al poniente: 10.00 m con calle Sierra Blanca. Superficie aproximada de 233.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx. a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 264/03, JULIA CORREA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sierra Blanca, Colonia Bongoni, Municipio de Atlacomulco, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 23.85 m con María

Guadalupe Correa Serrano; al sur: 24.50 m con Ezequiel Guzmán González; al oriente: 10.00 m con Fidencio Nieto; al poniente: 10.00 m con calle Sierra Blanca. Superficie aproximada de 241.75 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx. a 8 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 242/03, MARGARITA MAYA RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tapaxco, Municipio de El Oro, México, Distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 70.00 m con Enrique Maya Rodríguez; al sur: 50.00 m con Catalina Rodríguez Sánchez; al oriente: 27.34 m con carretera; al poniente: 27.34 m con una barranca. Superficie aproximada de 1,640.40 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Méx. a 31 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Exp. 214/47/2003, MARIA DE LOURDES ROMERO PALOMARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. del Panteón s/n, en el Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 90.00 m colinda con la Sra. Felipa González; al sur: 90.00 m colindando con la Sra. Anita Dávila; al oriente: 38.00 m colindando con la Sra. Aurora Flores; al poniente: 38.00 m colindando con el Sr. Antonio Samaniego. Superficie aproximada 3,420.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 13 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 208/46/2003, JESUS SALVADOR GARCIA HURTADO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 14 de Febrero y Tamaulipas Norte, Delegación Tepexoyuca, Municipio de Ocoyoacac, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con Luis Manuel García Hurtado y 2.50 m con cisterna; al sur: 30.00 m con calle 14 de Febrero; al oriente: 22.00 m en diagonal con calle Tamaulipas, al filo de la cisterna; al poniente: 26.30 m con Melchor Rojas. Superficie aproximada 816.50 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 14 de marzo de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 141/27/2003, JOSE LUIS MEDINA AVILEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Hidalgo 202, Barrio de San Miguel, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Miguel Hidalgo; al sur: 10.00 m con Filemón Orihuela; al oriente: 21.80 m con Miguel Medina Avilez; al poniente: 21.70 m con María de la Luz Medina Avilez. Superficie aproximada 218 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, Edo. de México, a 28 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 154/33/2003, HIPOLITO ALAMILLO BARRON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Bo. La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 15.70 m y colinda con Eugenio Salinas Dávila; al sur: 15.70 m y colinda con Ramón Pérez; al oriente: 17.70 m y colinda con el mismo propietario; al poniente: 17.70 m y colinda con herederos de Hugo Gasca. Superficie 277.89 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 3 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 157/36/2003, EMA LOPEZ DE PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada s/n, Bo. Santiago, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma de Villada, México, que mide y linda: al norte: 12.00 m y colinda con zanja y calle José Vicente Villada; al sur: 12.00 m y colinda con inocente Anzaldo Escutia; al oriente: 16.00 m y colinda con zanja; al poniente: 16.00 m y colinda con Josefina López Sánchez. Superficie 192.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 161/40/03, IRMA MUNGUJA RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Febrero s/n, Bo. de La Concepción, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 22.00 m y colinda con la señora María del Carmen Martínez, la segunda de 2.00 m y colinda con el señor Javier Lucio Gutiérrez; al sur: 24.00 m con la calle 5 de Febrero; al oriente: 33.45 m y colinda con el señor Andrés López Uribe; al poniente: en dos líneas, la primera de 15.94 m y colinda con el señor Leobardo González, la segunda, de 17.51 m y colinda con el señor Javier Lucio Gutiérrez. Superficie 802.80 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 6 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 163/42/03, TERESITO DEL NIÑO DE JESUS VALLEJO REYNOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Buenavista, del Barrio de La Magdalena, Municipio de San Mateo Atenco, Distrito de Lerma, México, que mide y linda: al norte: 20.20 m y colinda con zanja; al sur: 09.00 m y colinda con Andrés Vázquez Escutia; al oriente: 34.15 m y colinda con privada Buenavista; al poniente: 36.100 m y colinda con Av. Buenavista. Superficie 531.46 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 12 de marzo del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 165/43/03, VALENTE CRUZ REA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Leona Vicario No. 2, San Pedro Tultepec, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Andrés Solano Quintana; al sur: 10.00 m con Cerrada Leona Vicario; al oriente: 8.20 m con Guadalupe Mprales M.; al poniente: 8.20 m con Andrés Solano Quintana. Superficie aproximada 82.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 19 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 188/45/03, MARIA DE LOS ANGELES FERNANDEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Reforma s/n, Santa María Atarascuillo, Lerma, México, el cual mide y linda: al norte: 15.10 m con barranca; al sur: 14.95 m con privada; al oriente: 38.38 m con Luis Mexica; al poniente: 41.92 m con Martha Fernández García. Superficie aproximada 603.25 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Lerma de Villada, México, a 25 de febrero del 2003.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

Exp. I.A. 7057/537/02, C. PABLO AQUINO DEL ANGEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manuel J. Clouthier lote 3, Col. Independencia 1ra. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda, al norte: 8.00 m linda con calle Manuel J. Clouthier, al sur: 8.00 m linda con lote 4, al oriente: 15.00 m linda con lote 1 y 2, al poniente: 15.00 m linda con lote 5. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepanitla, Méx., a 11 de febrero de 2003.-C. Registrador, Lic. Miguel Angel Vázquez del Pozo.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE CHALCO
E D I C T O S**

Exp. 1511/03, JACINTA CASTRO CONCHA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tepopala, municipio de Tenango del Aire, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 22.40 m con María de la Luz Gutiérrez Aguilar, al sur: 1.90 m con Faustino Celso Aragón, poniente: 12.90 m con Faustino Celso Aragón, 8.80 m con Faustino Celso Aragón, sureste: 29.70 m con calle de Las Flores. Superficie aproximada de 247.43 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 04 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2884/2003, RAMIRO FLORES LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa Isabel Chalma, municipio de Amecameca, distrito de Amecameca, mide y linda: al norte: 35.00 m con camino; al sur: 34.00 m con Toribio Santamaría hoy Vicente Ortiz, al oriente: 211.00 m con Gerardo Juárez hoy Valerio Páez, al poniente: 204.00 m con Joaquín López. Superficie aproximada de 7,084.04 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2477/2003, JOSE ALEJANDRO VAZQUEZ MENDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pablo Atlazalpan, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 7.70 m con Gonzala Cortez Santillán, al sur: 7.70 m con Raymundo Soria Flores, al oriente: 38.96 m con Mariano Rios, al poniente: 38.96 m con Rafael Castro. Superficie aproximada de 300.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2669/03, CUAUHEMOC GUZMAN VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Tehuixtillán, municipio de Atlautla, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Ignacio J. Guzmán Peña, al sur: 15.00 m con Filemón Guzmán, al oriente: 8.00 m con Rafael Guzmán, al poniente: 8.00 m con Camila Ibarra. Superficie aproximada de 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 03 de abril del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 10642/02, PETRA GUADALUPE IBARRA AVILA EN REPRESENTACION DE LA MENOR ANAYELI RODRIGUEZ IBARRA Y SALVADOR ALEJANDRO RODRIGUEZ IBARRA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlaxpa, municipio de Tepetitlaxpa, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 11.11 m con calle Pablo Sidar, al sur: 10.75 m con Sofía Espinoza, al oriente: 24.84 m con Jacinto Avila Bautista, al poniente: 24.84 m con Inocencio Espinoza. Superficie aproximada de 271.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 10 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2660/2003, AMESCUA RAMIREZ GIOVANI, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.05 m con Apolinar Flores Fuentes, al sur: 13.75 m con Leonor Jiménez García, al oriente: 37.00 m con privada, al poniente: 37.00 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 514.30 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2662/03, CONSTANTINO JIMENEZ BENITO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.20 m con Sixto Santos, al sur: 15.15 m con Fernando Fernández Cortez, al oriente: 32.85 m con privada, al poniente: 31.85 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 484.46 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2646/2003, MARIA SANCHEZ CONSTANTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida 16 de Septiembre No. 10, Santiago Cuauhtenco, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 79.40 m con Pablo Sánchez Constantino, al sur: 75.50 m con Yolanda Sánchez Constantino, al oriente: 10.15 m con Amador Avelino, al poniente: 12.93 m con calle 16 de Septiembre. Superficie aproximada de 891.06 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2659/2003, LEONOR JIMENEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 15.00 m con Julio Constantino Jiménez, al sur: 15.00 m con Irma Saynos Torres, al oriente: 7.25 m con Teresa Castillo Rodríguez y Cosme Rosales Hernández, al poniente: 7.25 m con privada. Superficie aproximada de 108.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 25 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2658/2003, FLORES FUENTES APOLINAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 14.23 m con Guillermina Pastora Constantino, al sur: 14.05 m con Giovanni Amescua Ramirez, al oriente: 20.00 m con privada, al poniente: 20.00 m con Abraham Galicia. Superficie aproximada de 282.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 24 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2873/2003, ROSA SALAZAR CORONA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en privada La Mejorada S/N en Miraflores, municipio de Chalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 34.00 m con barranca, al sur: 34.00 m con Celia Salazar, al oriente: 44.00 m con Luis Ramirez y Felipe Hernández, al poniente: 44.00 m con privada. Superficie aproximada de 1,496.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2748/2003, ALFREDO CASTILLO RIVERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 182.00 m con Ejido de Pahuacán, al sur: 155.00 m con carril, al oriente: 128.00 m con Benigno de los Santos, al poniente: 80.00 m con Florentino García. Superficie aproximada de 17,524.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2883/2003, CAROLINA CARMONA ARIAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Juchitepec, municipio de Juchitepec, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 10.85 m con calle Atlende, al sur: 10.40 m con Francisca Quiroz Martínez, al oriente: 8.30 m con calle Independencia, al poniente: 8.00 m con Raymundo Alvarez Rueda. Superficie aproximada de 85.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 2744/2003, JOSE MECATL CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. San Francisco No. 54, en Amecameca, municipio de Amecameca, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 45.25 m con Cleofás Martínez, actualmente Petronilo Castillo y Mario Constantino Hernández, al sur: 45.25 m con Luis V. Ariza, actualmente Julio Castillo, al oriente: 7.10 m con calle San Francisco, al poniente: 7.10 m con Ignacio Rojas. Superficie aproximada de 321.27 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 283/03, ANA MARIA GOMEZ PALMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Tomás Atzingo, municipio de Tlamanalco, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 17.00 m con Lucio Crespo Rojas, al sur: 17.00 m con Daniel Resenos Domínguez, al oriente: 15.00 m con Renato Ramirez, al poniente: 15.00 m con Trinidad Rodriguez Hernández. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 31 de marzo del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

Exp. 1113/2003, ANTONIA GUTIERREZ FLORIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cocotitlán, municipio de Cocotitlán, distrito de Chalco, mide y linda: al norte: 3.00 m con camino, al sur: 23.00 m con propiedad, al oriente: 150.00 m con vía de ferrocarril, al poniente: 150.00 m con camino. Superficie aproximada de 2,350.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Chalco, México, a 30 de enero del 2003.-C. Registrador, Lic. J. Alfredo Madrid Cisneros.-Rúbrica.

1370.-15, 21 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O

Exp. 92/44/03, JOSE CARMEN HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 60.00 m linda con camino vecinal, al sur: 53.72 m linda con Paz Reyes, al oriente: 71.00 m linda con Benjamin Hernández, al poniente: 71.00 m linda con la Sra. Maximina. Superficie aproximada de 4,000 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 7 de abril de 2003.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

1365.-15, 21 y 24 abril.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TOLUCA E D I C T O

Exp. 77/2143/03, C. ERNESTINA RIOS PEREZ, promovente, de inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia número 4, San Bartolomé Tlaltelulco, municipio de Metepec, Estado de México, distrito judicial de Toluca, el cual mide y linda: al norte: 20.20 m con calle Independencia, al sur: 20.20 m con Gregorio Venegas, al oriente: 11.50 m con Patricia Molina, al poniente: 11.50 m con Roberto Martínez. Teniendo una superficie aproximada de 232.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a

quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 12 de marzo del año 2003.-Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

1366.-15, 21 y 24 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 84 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.
AVISO NOTARIAL**

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de abril del 2003.

El suscrito Doctor en Derecho **ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE**, Notario Público Número 84 del Estado de México, en cumplimiento por lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar: Que por escritura número 24,110 asentada en el volumen 890 del protocolo a mi cargo, con fecha 18 de diciembre del año 2002, se radicó en esta Notaría la sucesión intestamentaria a bienes del señor **BENJAMIN RUIZ AGUIAR**.

La presunta heredera señora **ALMA ANGELICA RUIZ COTA** por conducto de su apoderada **ALMA ANGELICA DEL CAMPO RUIZ** dio su consentimiento para que en la Notaría a cargo del suscrito se tramite la sucesión del señor **BENJAMIN RUIZ AGUIAR**, manifestó bajo protesta de decir verdad que no tiene conocimiento de exista alguna otra persona con derecho a heredar en la citada sucesión.

La compareciente me exhibió la copia certificada de la acta de defunción del señor **BENJAMIN RUIZ AGUIAR** y la copia certificada del acta de nacimiento con que acredita su entroncamiento con el autor de la sucesión.

ATENTAMENTE

DR. ROBERTO HOFFMANN ELIZALDE.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 84.

797-A1.-15 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO**

EL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, TITULAR DE LA NOTARIA NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, PARA LOS EFECTOS A QUE HUBIERA LUGAR HAGO SABER:

QUE TODA VEZ QUE HA CONCLUIDO LA LICENCIA QUE ME FUERA CONCEDIDA POR EL EJECUTIVO ESTATAL PARA LA SEPARACION TEMPORAL DE MI CARGO; A PARTIR DEL DIA 27 DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO HE REINICIADO MIS FUNCIONES EN EL DOMICILIO AL RUBRO CITADO. LO QUE COMUNICO POR MEDIO DEL PRESENTE AVISO, PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL, GACETA DE GOBIERNO Y DIARIO "SIETE COLUMNAS".

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 11 DE MARZO DEL AÑO 2003.

ATENTAMENTE

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.

1354.-15 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por instrumento público número 103293-2203 de fecha 20 de marzo del año 2003, otorgado en el protocolo a mi cargo, **VICENTE GARCIA MOSQUEDA** y **FLOR AVELINA GARCIA MOSQUEDA**, aceptaron la herencia instituida a su favor mediante escritura pública 101512 del ocho de agosto del año dos mil dos ante el suscrito Notario, que contiene el testamento público abierto de **ISIDRO GARCIA HERNANDEZ**.

Asimismo el señor **VICENTE GARCIA MOSQUEDA**, aceptó el cargo de albacea que le fue conferido en la misma escritura, manifestando que procederá a formular el inventario y avalúo correspondiente a la sucesión.

Tlalnepantla, México, a 20 de marzo del año 2003.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO NUEVE

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

1368.-15 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO, HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que por medio del presente, hago constar que por escritura pública número 21,309, de fecha veintiséis de marzo del dos mil tres, se RADICO LA SUCESION TESTAMENTARIA y aceptación de Herencia y del cargo de Albacea a bienes de la señorita **JULIA CONTLA LOZADA**, en la cual los señores **SERGIO Y RAUL** ambos de apellidos **SUAREZ CONTLA**, aceptan la herencia, la señora **MARIA GUADALUPE RIVERA AVILA**, acepta el Legado y los dos primeros el cargo de albaceas, declarando que procederán a formalizar el inventario correspondiente.

* Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 07 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publíquese una sola vez.

796-A1.-15 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO**, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 32,022 volumen 952 ordinario de fecha 27 de febrero del año 2003, ante mi la señorita **MARIA TERESA JASSO MONTERO**, con la conformidad de los señores **GUILLERMINA MARIA DEL REFUGIO, JOSE FELIPE HUMBERTO Y MARIA LUISA** de apellidos **JASSO MONTERO**, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MARIA LUISA MONTERO SANCHEZ**.

Huixquilucan, Edo. de México, a 3 de marzo del año 2003.

LIC. **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO**.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

799-A1.-15 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO
HUIXQUILUCAN, ESTADO DE MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, LIC. **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO**, Notario Público 85 del Estado de México.

Por instrumento 31,381 volumen 931 ordinario de fecha 26 de noviembre del año 2002, ante mi la señora **MARIA DE LOS ANGELES QUEZADA RODRIGUEZ**, RADICO la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **FRANCISCA RODRIGUEZ VAZQUEZ**.

Huixquilucan, Edo. de México, a 14 de marzo del año 2003.

LIC. **JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO**.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO No. 85 DEL ESTADO DE MEXICO.

799-A1.-15 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 106 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEX.
AVISO NOTARIAL**

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO SEIS, EDO. DE MEX., HACE DE SU CONOCIMIENTO:

Que en cumplimiento con lo establecido en el Artículo 1023 del Código Procesal Civil del Estado de México, hago constar que por escritura pública número 21,352 de fecha veintiocho de marzo del dos mil tres, se Radicó la Sucesión Testamentaria y Aceptación de Herencia, a bienes del señor **ROGELIO DUCLOUX GALLEGOS**, en la cual la señora **GLORIA RICO RAMIREZ**, acepta la herencia y el cargo de Albacea a la señora **ROCIO ADELA DUCLOUX RICO**, declarando que procederá a formalizar el inventario correspondiente.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 04 de abril del 2003.

ATENTAMENTE

LIC. LUIS GERARDO MENDOZA POWELL.-RUBRICA.

Publíquese dos veces de siete en siete días.

805-A1.-15 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 30 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

PARA LOS EFECTOS PREVISTOS POR EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA No. 23,550 DE FECHA 9 DE ABRIL DEL AÑO 2003, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA, NOTARIO PUBLICO NUMERO TREINTA DEL ESTADO DE MEXICO, LA SEÑORA MA. DOLORES GARCIA GARCIA TAMBIEN CONOCIDA COMO MARIA DOLORES GARCIA GARCIA, CON BASE EN LAS CONSTANCIAS EXHIBIDAS Y CONFORME A LO PREVISTO POR LA LEY ADJETIVA PARA TALES EFECTOS, RADICO LA SUCESION INTESTAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR RAMON HUERTA ARREOLA.

NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO, A 9 DE ABRIL DEL AÑO 2003.

LIC. JESUS ORLANDO PADILLA BECERRA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 30 DEL ESTADO DE MEXICO.

800-A1.-15 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaria Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos del Artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado: Que en la escritura número treinta y nueve mil setecientos nueve, del volumen mil ciento noventa y nueve, de fecha veintiocho de marzo del año dos mil tres, pasada ante la fe del suscrito Notario, la señora CARMEN ADELAIDA GOMEZ GALVAN, en su carácter de Única y Universal Heredera, reconoció la validez del testamento otorgado por el señor ISMAEL GILBERTO CARVAJAL SOSA, aceptando la herencia y el cargo de albacea instituido a su favor, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.

798-A1.-15 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA No. 70 DEL ESTADO DE MEXICO
ATIZAPAN DE ZARAGOZA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO SALOMON VAZQUEZ VARELA, Titular de la Notaria Pública Número Setenta del Estado de México, hace saber para los efectos en los términos de los Artículos cuatro punto setenta y siete del Código de Procedimientos Civiles ciento veintiseis y ciento veintisiete de la Ley del Notariado y sesenta y nueve y setenta de su Reglamento: Que en la escritura número treinta y nueve mil setecientos uno, volumen número mil ciento noventa y uno, de fecha veinte de marzo del dos mil tres, pasada ante la fe del suscrito Notario, la señora BEATRIZ CAMPOS LUNA, en su calidad de cónyuge supérstite y Única y Universal Heredera, reconoce la validez del testamento otorgado por el señor VICENTE HERRERA FOSADO, aceptando la herencia instituida en su favor, además acepto el cargo de albacea, manifestando que procederá a formar el inventario y avalúo que constituye el acervo hereditario.

EL NOTARIO PUBLICO NUMERO SETENTA

LIC. SALOMON VAZQUEZ VARELA.-RUBRICA.

798-A1.-15 y 28 abril.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 102 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
PRIMER AVISO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura No. 26,694 de fecha 18 de Marzo de 2003, otorgada ante La fe del Lic. Sergio Fernández Martínez, Notario Público Interino No. 102, del Estado de México, la señora DOÑA HELEN MABEL KELLER JIMENO, reconoció la validez del testamento público abierto, otorgado por DOÑA MARY MILDRED SELLER JIMENO, aceptando la herencia instituida en su favor y a su vez DON MARTIN DE JESUS GARCIA KELLER, aceptó el cargo de albacea, manifestando que en su oportunidad formulará el inventario correspondiente.

ATENTAMENTE

LIC. SERGIO FERNANDEZ MARTINEZ.-RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 102
DEL ESTADO DE MEXICO.

1348.-15 y 25 abril.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEXICO
E D I C T O**

Toluca, Estado de México, a 25 de marzo de 2003.

C.C. EMILIA RAMIREZ DE ALVARADO, EUGENIO BERNAL COLIN, JOSE MORALES BLANCAS, PORFIRIA GARCIA BERNAL, CUPERTINO GARCIA ALVAREZ, ALEJANDRO ESCUDERO PUMAJERO, ARMANDO PALAFOX PADILLA, EMILIO GUZMAN ARCOS, BERNARDO NAVA NIETO, ALEJANDRO NATIVIDAD LOPEZ, LIDIA RAMIREZ VERA, GUILLERMO TOOT RODRIGUEZ, VICENTE JORGE AHUMADA, RAFAEL ACOSTA GUERRERO, ADELFO CARDENO JIMENEZ, FILEMON CEDILLO MENDOZA, ANA PAULINA ORTIZ OCHOA, MARIA ASENCON EVARISTO, ALBERTO BRIONES HEREFORD, RAFAEL GOMEZ RAMIREZ, ANGEL ZEPEDA GARCIA, J. PAZ ZEPEDA GORDILLO, LUCIA CELIS LOPEZ, MARIA CONSUELO GOMEZ RAMIREZ, FELIPE ZAMORA CAMACHO, RUBELIO HERNANDEZ MENDEZ, MARIA ESTELA DAVILA ALFERES Y/O CAUSAHABIENTES, ASI COMO ESTOS, RESPECTO DE ELENA GARCIA MACEDO, MARIA TRZIEWAD, CLAUDIA TRZIEWAD, DORA TRZIEWAD Y CLARA TRZIEWAD, DIANA MOGOLLON ABAD, ARMANDO PALAFOX PADILLA, JUANA MEZA HERNANDEZ, VIVIANA TENA GAITA Y ROBERTO GUIZAR SUAREZ.
PRESENTES.

Por medio de este Edicto, se les emplaza al efecto de que comparezcan al Juicio Agrario de Restitución, que promueve en contra de ustedes, los Integrantes del Comisariado Ejidal del Poblado de SAN SEBASTIAN AMOLA, Municipio de MALINALCO, Estado de México, en el expediente 1033/2001, en la audiencia de ley que tendrá verificativo el próximo veintiocho de abril a las doce horas, en el local de este Tribunal, que se ubica en José María Luis Mora, número 117, esquina Jaime Nunó, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal.

Publíquese el presente edicto por dos veces dentro del término de diez días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de Malinalco, y en los Estrados del Tribunal, debiéndose hacer la última publicación por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE ACUERDOS
DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO, DEL DISTRITO 9

LIC. MOISES JIMENEZ GARNICA
(RUBRICA).

1359.-15 y 30 abril.



Gobierno del Estado de México

Dirección de Administración
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 011

El Gobierno del Estado de México, a través del Instituto de Salud de México y con fundamento de lo dispuesto por los artículos 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 27 fracción I, 28, 29, 30, 39, 40, 41, 60 y 61 de la Ley de Adquisiciones de Bienes Muebles y Servicio del Estado de México y demás disposiciones y aplicables;

C O N V O C A

A las personas físicas o colectivas jurídicadas con capacidad legal para presentar ofertas, a participar en la LICITACION PUBLICA que a continuación se indica:

Clave de identificación	Costo	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura
44084003-020-03 MEDICAMENTOS SOLUCIONES GLUCOSADAS	\$2,000 Costo en compranET. \$1,950	24/04/2003	23/04/2003 10:30 horas	29/04/2003 10:30 horas
Partida	Cantidad	Unidad de medida	Cantidad mínima	Cantidad máxima
1 524	4,000	CAJA C/50	2,400	4,000
	CLORURO DE POTASIO; SOLUCION INYECTABLE			
2 2341	17,000	BOLSA C/2000 ML.	10,200	17,000
	SOLUCION P/DIALISIS PERITONIAL AL 1.5%			
3 2344	2,197	BOLSA C/2000 ML.	1,318	2,197
	SOLUCION P/DIALISIS PERITONIAL 4.25%			
4 2348	4,620	BOLSA C/2000 ML.	2,772	4,620
	SOLUCION PARA DIALISIS PERITONIAL CON SISTEMA DE DOBLE BOLSA AL 1.5%			
5 2731	1,500	FRASCO C/500 ML.	900	1,500
	LIPIDOS INTRAVENOSOS EMULSION INYECTABLE			

* Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.mexico.compranet.gob.mx>, o bien en: Av. Independencia Ote. 1009, Colonia Reforma, C.P. 50070, Toluca, México para venta y en Av. Vicente Lombardo Toledano lotes 18 al 21, Fracc. Parque Ind. San Antonio Buenavista para consulta; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 P.M.

* La procedencia de los recursos es: Estatal.

* La forma de pago es: En convocante: efectivo, cheque certificado o de caja a favor del Instituto de Salud del Estado de México. En compranET mediante los recibos que genera el sistema.

* La junta de aclaraciones se llevará a cabo en la Sala número dos de Usos Múltiples, ubicada en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El Acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la Sala número dos de Usos Múltiples, ubicada en: Av. Independencia Ote. 1009 Col. Reforma, C.P. 50070, Toluca, México.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de entrega: libros de todo costo en los almacenes (y no a pie de camión) de las Unidades Médicas y Jurisdicciones dependientes de este Organismo, de lunes a viernes en horario de entrega: 9:00 a 14:00 hrs.

* Plazo de entrega: la empresa adjudicada realizará la entrega de los bienes en un plazo no mayor a 10 días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud de la Unidad Médica o Jurisdiccional, considerando las cantidades manifestadas en el anexo I.

* Las condiciones de pago serán: El pago se efectuará a los 20 días naturales posteriores a la presentación de la factura correspondiente en la Subdirección de Tesorería y Contabilidad del Instituto.

* Garantía de los Bienes: El proveedor deberá garantizar los bienes por un periodo mínimo de 24 meses contados a partir de la entrega de los bienes en los almacenes respectivos.

Toluca, México 15 de abril de 2003

LIC. JOSE LUIS IBARRA GIL
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
(RUBRICA).

1369.-15 abril.